

RESOLUCIÓN NÚMERO 000728 DEL 22/8/2025 9:51:18

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USPEC-SA-SI-023-2025"

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DE LA UNIDAD DE SERVICIOS
PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC.**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, el Decreto 4150 de 2011, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 0393 del 01 de abril de 2025 emanado del Ministro de Justicia y el Derecho y

CONSIDERANDO

Que la USPEC en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el portal Colombia Compra Eficiente, el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el anexo de condiciones generales de participación, para adelantar el Proceso de Selección por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **USPEC-SA-SI-023-2025** cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE DETECCIÓN Y RESPUESTA PARA PUNTO FINAL"**

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó el día 02 de julio hasta el día 09 de julio de 2025, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones al mismo.

Que dentro del término establecido por la Entidad para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones del proceso por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **USPEC-SA-SI-023-2025**, se recibieron observaciones y estas fueron contestadas mediante mensaje público en la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder a través de la dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PI=CO1.PPI.40489102&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que teniendo en cuenta que la naturaleza del objeto contractual se ajusta dentro de los conceptos señalados en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta que se trata de bienes y/o servicios de características técnicas uniformes la USPEC considera pertinente adelantar un proceso de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica, de acuerdo con la modalidad de selección establecida en el literal a, Numeral 2, Artículo 2, Título I de la Ley 1150 de 2007.

Que el presupuesto oficial estimado - POE, asignado por la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios para la ejecución total del objeto del contrato es de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$257.909.592)** incluido el valor del IVA y demás los impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que para atender los gastos de la presente contratación, la USPEC para la vigencia 2025 contaba con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **31925** de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto,

RESOLUCIÓN NÚMERO 000728 DEL 22/8/2025 9:51:18

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USPEC-SA-SI-023-2025”

por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000).**

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2., del Decreto 1082 de 2015 en los procesos de licitación pública, selección abreviada, concursos de méritos, cuyo valor sea inferior a **CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES (US\$125.000) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la convocatoria se podrá limitar a MIPYMES.

Que teniendo en cuenta lo anterior y en atención que se recibieron un total de cinco (5) solicitudes de las siguientes empresas para limitar la convocatoria a MIPYMES: 1. LATITUDE CORP S.A.S, 2. TEAM MANAGEMENT INFRAESTRUCTURE S.A.S, 3. TECHNOLOGY PARTNERS S.A.S, 4. SPECTRA INGENIERIA S.A.S y 5. NOVAIP S.A.S, las cuales cumplen con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, LA CONVOCATORIA FUE LIMITADA MIPYMES.

Que mediante **Resolución No. 000627 del 24 de julio 2025**, se ordenó la apertura del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **USPEC-SA-SI-023-2025**, a la luz del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, publicándose de igual forma el pliego tipo de condiciones y demás documentos definitivos.

Que durante el periodo de publicación del pliego de condiciones definitivo se presentaron observaciones a los documentos del proceso, las cuales fueron respondidas por escrito y en documento anexo a través Portal Único de Contratación Pública – SECOP II, como puede constatarse en el siguiente link:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PI=CO1.PPI.40489102&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Que conforme al cronograma establecido en la plataforma SECOP II, el día 04 de agosto de 2025 a las 10:00 a.m., se tenía previsto el cierre presentando oferta los siguientes proponentes:

Lista de Proveedores (Nota: Antes de publicar o actualizar la lista, valide si los sobres abiertos están evaluados)

Versión de la lista 1			
Estado Publicado			
Fecha de publicación 4/08/2025 10:03:24 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)			
Publicado por  Diana Carolina Álvarez Blanco			
Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor	
1	2 días de tiempo transcurrido (1/08/2025 6:08:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 SCIOTEC SAS Número de documento 830126335	
2	48 minutos de tiempo transcurrido (4/08/2025 9:14:56 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S COLOMBIA, Colombia Número de documento 9002200023	
3	20 minutos de tiempo transcurrido (4/08/2025 9:34:10 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	 UT USPEC EDR 2025 COLOMBIA, Cali Número de documento 00	

RESOLUCIÓN NÚMERO 000728 DEL 22/8/2025 9:51:18

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USPEC-SA-SI-023-2025”

Que en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se designó un comité evaluador de los aspectos financiero, jurídico y técnico, el cual realizó el informe de evaluación de las ofertas presentadas, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los documentos previos, Anexo de Condiciones Generales de Participación y normatividad vigente.

Que el informe de evaluación preliminar del Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **USPEC-SA-SI-023-2025**, fue publicado el día 06 de agosto de 2025, con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: Una vez revisado lo solicitado por la entidad se procede a publicar el informe preliminar de evaluación, de acuerdo a los requisitos técnicos, jurídicos, y financieros exigidos dentro de la invitación pública.						
No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	RESULTADO EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	SCIOTEC S.A.S	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	
2	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	NO HABILITADA	
3	UT USPEC EDR 2025	NO HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	NO HABILITADA	

Que la entidad procedió a correr traslado del informe de evaluación a los proponentes, a través de la Plataforma SECOP II, en el módulo dispuesto para tal fin, para que estos observaran y/o subsanaran el informe publicado, desde el 06 hasta 12 de agosto de 2025.

Que el día 13 de agosto de 2025, la entidad publicó el informe de evaluación definitivo, conforme a las observaciones y/o subsanaciones realizadas por los proponentes, con el siguiente resultado:

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: Una vez revisado lo solicitado por la entidad se procede a publicar el informe de evaluación, de acuerdo a los requisitos técnicos, jurídicos, y financieros exigidos dentro de la invitación pública.						
No.	PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA Y ECONÓMICA	RESULTADO EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
1	SCIOTEC S.A.S	NO HABILITADA	NO HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	Oferente no cumple con RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO y RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS requeridos para el proceso
2	TEAM MANAGEMENT INFRASTRUCTURE S.A.S	NO HABILITADA	NO HABILITADA	RECHAZADA	RECHAZADA	El proponente presenta su propuesta con el RUP, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, el cual es mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la propuesta; Así mismo, se validan los indicadores organizacionales del oferente y este no cumple con RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO y RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS requeridos para el proceso.
3	UT USPEC EDR 2025	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	

Que el día 14 de agosto de 2025, siendo las 9:00 a.m., la USPEC procedió a realizar la apertura del sobre económico de la única oferta habilitada y realizó la verificación de la oferta económica la cual arrojó el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000728 DEL 22/8/2025 9:51:18

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USPEC-SA-SI-023-2025”

EVALUACIÓN OFERTAS ECONÓMICAS				
PROCESO CONTRATACION No. USPEC-SA-SI-023-2025				
PRESUPUESTO OFICIAL		\$ 257.909.592		
OFERENTE	VALOR OFERTADO	SUPERA PPTO OFICIAL (SI / NO)	VR. OFERTA QUE NO SUPERA PPTO OFICIAL	INCURRE EN \$ ARTIFICIALMENTE BAJO
UT USPEC EDR 2025	\$ 257.905.154,40	NO	\$ 257.905.154	NO
MENOR OFERTA APTA ==>			UT USPEC EDR 2025	\$ 257.905.154
MEDIA ARITMÉTICA				\$ 257.905.154
MEDIANA				\$ 257.905.154
MEDIA GEOMÉTRICA				\$ 257.905.154
COSTO TOTAL ESTIMADO				\$ 257.909.592
\$ ART. BAJOS (SI / NO) 20%*				\$ 206.327.674
* Según la guía de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, Cuando el total de ofertas analizadas es menor a cinco (5), el Banco Mundial recomienda identificar como posibles ofertas artificialmente bajas aquellas ofertas cuyo valor es menor o igual que el 20% del costo total estimado por la Entidad Estatal.				
OBSERVACIONES: una vez analizada la oferta presentada, se encuentra que no supera el valor del presupuesto oficial estimado; Así mismo, no es objeto de requerimiento de sustentación de precios artificialmente bajos, de esta forma se acepta la oferta económica de la compañía Union temporal USPEC EDR 2025.				

Que teniendo en cuenta que solo hay una oferta habilitada, no habrá lugar a evento de subasta, lo anterior, en atención al numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021: “Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual **no hay lugar a la subasta inversa**”.

Que en este sentido, la USPEC adjudicará el proceso por el valor del presupuesto oficial estimado y el porcentaje de descuento ofrecido en su oferta económica inicial de este único proponente, esto en concordancia con el numeral 7.1, del ANEXO CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. USPEC-SA-SI-023-2025.

Que en virtud a lo anterior y de conformidad con el informe de evaluación definitivo, la oferta presentada por el proponente **UT USPEC EDR 2025**, representado legalmente por **RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.062.698**, conformado por las empresas **OPEN GROUP S.A.S.**, identificada con NIT. **900.249.043-1**, representada legalmente por **RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.115.062.698**, con un porcentaje de participación del 20% y **SPECTRA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT. **805.027.282-8**, representada legalmente por **GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ VÉLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **6.105.551** y un porcentaje de participación del 80%, quien cumple con la totalidad de requisitos exigidos en el presente proceso.

Que el valor de adjudicación del presente proceso asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$257.905.154)** incluido el valor del IVA y demás los impuestos y tributos a que haya lugar para la

RESOLUCIÓN NÚMERO 000728 DEL 22/8/2025 9:51:18

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USPEC-SA-SI-023-2025"

celebración, ejecución y liquidación del contrato., con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

El contratista debe realizar la entrega de todos los informes mensuales requeridos por la Entidad.

Que el Comité Evaluador de acuerdo con el procedimiento establecido y de conformidad con el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica y acorde a los informes de evaluación jurídico, técnico, económico y financiero, la recomendación de adjudicar el proceso **USPEC-SA-SI-023-2025**, al proponente: **UT USPEC EDR 2025**, representado legalmente por **RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.062.698**, conformado por las empresas **OPEN GROUP S.A.S.**, identificada con NIT. **900.249.043-1**, representada legalmente por **RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.115.062.698**, con un porcentaje de participación del 20% y **SPECTRA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT. **805.027.282-8**, representada legalmente por **GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ VÉLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **6.105.551** y un porcentaje de participación del 80%, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$257.905.154)** incluido el valor del IVA y demás los impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que teniendo en cuenta lo anterior, el Comité de Contratación en sesión virtual y presencial del 20 de agosto de 2025, aprobó la recomendación del Comité Evaluador en consonancia con el Manual de Contratación de la USPEC.

Que el Ordenador del Gasto consideró atender la recomendación del Comité Evaluador y Comité de Contratación y en virtud a ello, procede a adjudicar el Proceso por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica **USPEC-SA-SI-023-2025**, acorde con los informes de evaluación jurídica, técnica, económica y financiera al proponente **UT USPEC EDR 2025**, representado legalmente por **RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.062.698**, conformado por las empresas **OPEN GROUP S.A.S.**, identificada con NIT. **900.249.043-1**, representada legalmente por **RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.115.062.698**, con un porcentaje de participación del 20% y **SPECTRA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT. **805.027.282-8**, representada legalmente por **GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ VÉLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **6.105.551** y un porcentaje de participación del 80%, por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$257.905.154)** incluido el valor del IVA y demás los impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025.

Que en mérito de lo expuesto:

RESOLUCIÓN NÚMERO 000728 DEL 22/8/2025 9:51:18

"Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USPEC-SA-SI-023-2025"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato correspondiente al Proceso por Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **USPEC-SA-SI-023-2025**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE UNA SOLUCIÓN INTEGRAL DE DETECCIÓN Y RESPUESTA PARA PUNTO FINAL"**, al proponente:

UT USPEC EDR 2025, representado legalmente por **RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.062.698**, conformado por las empresas **OPEN GROUP S.A.S.**, identificada con NIT. **900.249.043-1**, representada legalmente por **RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.115.062.698**, con un porcentaje de participación del 20% y **SPECTRA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT. **805.027.282-8**, representada legalmente por **GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ VÉLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **6.105.551** y un porcentaje de participación del 80%.

ARTÍCULO 2. El valor del contrato corresponde a la suma de: **DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$257.905.154)** incluido el valor del IVA y demás los impuestos y tributos a que haya lugar para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para atender los gastos de la presente contratación, la entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **31925** de fecha 09 de abril de 2025, emitido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto, por valor de **DOSCIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$270.000.000)**.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de diciembre de 2025**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: El contratista debe realizar la entrega de todos los informes mensuales requeridos por la Entidad.

ARTÍCULO 3. Notifíquese electrónicamente, la adjudicación del presente Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. **USPEC-SA-SI-023-2025** en la plataforma SECOP II, al representante legal del proponente seleccionado:

UT USPEC EDR 2025, representado legalmente por **RONALD IVÁN MUÑOZ GONZÁLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **1.115.062.698**, conformado por las empresas **OPEN GROUP S.A.S.**, identificada con NIT. **900.249.043-1**, representada legalmente por **RONALD IVAN MUÑOZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.115.062.698**, con un porcentaje de participación del 20% y **SPECTRA INGENIERÍA S.A.S.**, identificada con NIT. **805.027.282-8**, representada legalmente por **GUILLERMO ANDRÉS GONZÁLEZ VÉLEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **6.105.551** y un porcentaje de participación del 80%.

RESOLUCIÓN NÚMERO 000728 DEL 22/8/2025 9:51:18

“Por medio de la cual se Adjudica el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. USPEC-SA-SI-023-2025”

ARTÍCULO 4. De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la USPEC publicará el presente acto administrativo en el portal SECOP II.

ARTÍCULO 5. Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22/8/2025 9:51:18



FIRMA

FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ

Director General (E)

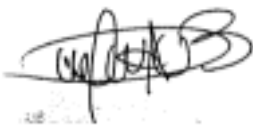
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

Elaboró: Diana Alvarez Blanco – Profesional E - DIGECO

Revisó: Albely Tovar González – Coordinadora Grupo Precontractual – DIGECO

Aprobó: Fidel Ignacio Espitia Ordoñez – Director de Gestión Contractual

Control de Legalidad: Carmen Rosa Castañeda Quitian – Coordinadora Grupo de Acciones de Tutela, Conceptos, Control de Legalidad y Derechos de Petición

PROYECTO	DIANA CAROLINA ALVAREZ BLANCO PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18	8/14/2025 12:02:01 PM	
REVISO	ALBELY TOVAR GONZALEZ COORDINADOR(A)	8/21/2025 8:23:14 AM	
REVISO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	8/21/2025 8:47:30 AM	
REVISO	CARMEN ROSA CASTAÑEDA QUITIAN COORDINADOR(A)	8/21/2025 8:39:45 PM	
FIRMO	FIDEL IGNACIO ESPITIA ORDOÑEZ DIRECTOR(A) GENERAL	8/22/2025 9:51:12 AM	